

## **INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS SERVICIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA”.**

Se define la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, como conjunto sistematizado de información y operatorias accesibles a través de protocolos web, disponible en la dirección de Internet: [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es) y sus correspondientes sistemas de gestión incluyendo la plataforma de Gobierno Abierto.

Entre los compromisos de la Sede Electrónica ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)) con la ciudadanía, recogidos en el Capítulo II de la Ordenanza de Administración Electrónica publicada en BOPZ nº 89 con fecha 21/04/2010, está:

- Velar porque el diseño de su sede electrónica y la estructura de los menús facilite su uso por la ciudadanía, siguiendo las normas y aplicando las metodologías definidas para la mejora de la usabilidad de los sitios web.
- Favorecer el acceso a la información y servicios de la Sede Electrónica ofreciendo una navegación sencilla y fácilmente comprensible por la ciudadanía. Garantizar su accesibilidad desde cualquier tipo de dispositivo.
- Favorecer la sostenibilidad de la Sede Electrónica y de la plataforma tecnológica. Integración de todos los portales y servicios en la nueva infraestructura tecnológica de la Sede electrónica para agilizar la generación de los mismos, así como simplificar su mantenimiento y actualización posterior.
- Facilitar un acceso homogéneo, más simple y estructurado, a la información municipal, ofreciendo servicios más usables y accesibles.
- Garantizar la posible reutilización de los datos por parte tanto de la institución como de la ciudadanía.
- Garantizar que todos los servicios y portales cumplan los niveles de accesibilidad requeridos desde la OTGA.
- Ofrecer la identidad corporativa que recoge la guía de estilo de la Sede Electrónica (<http://www.zaragoza.es/ciudad/servicios/copy.htm> )
- Visualización de contenidos sujetos a ser georreferenciados sobre la base cartográfica de la Infraestructura de Datos Espaciales de IDEZar siguiendo las indicaciones dadas a tal efecto por el personal de la OTGA.

- Recepción de peticiones directas de los diferentes servicios y entidades municipales a través de redmine.
- Realizar informes mensuales. Emitir informe periódicos indicando las actuaciones realizadas en la Sede Electrónica.

En este momento el Ayuntamiento tiene la necesidad de contratar el servicio de asistencia técnica de análisis e implementación para el desarrollo de nuevos servicios de la Sede Electrónica zaragoza.es

Con el objeto de favorecer, por un lado, que la ciudadanía pueda acceder, utilizar y reutilizar los servicios que ofrece la Sede Electrónica y, por otro lado, responder a nuevas necesidades, se hace imprescindible llevar a cabo una migración, de los diferentes servicios ya existentes en la Sede Electrónica y en el Portal Corporativo, a la nueva infraestructura tecnológica existente en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. También se hace imprescindible llevar a cabo el desarrollo de nuevos servicios que den una respuesta de calidad justo a tiempo y al menor coste.

En base a estas necesidades se propone la tramitación de dicho contrato, con cargo a la partida PCI-4911-22706-SEDE ELECTRÓNICA, GOBIERNO ABIERTO por un importe de 159.261,02 euros con IVA incluido con una duración de 3 años prorrogables por otros dos en periodos anuales.

Por todo lo expuesto anteriormente, el presente contrato tiene por objeto financiar el servicio de asistencia técnica de análisis e implementación para el desarrollo de nuevos servicios de la sede electrónica.

Para dar cumplimiento al punto 4 del Plan de medidas de racionalización del Gasto Municipal aprobado por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria del día 30/07/2012 se informa que es **necesario, imposible dilatar el gasto, oportuno ya que el vigente contrato terminó el pasado 24 de mayo de 2020 y actualmente estamos en prórroga, conveniente y ajustado a cuantía el contrato propuesto por lo siguiente:**

A la vista de la especificidad del trabajo requerido, así como la necesidad y conveniencia de realizar el trabajo en un tiempo determinado, se hace constar la necesidad de realizar una contratación externa, por no disponer el ayuntamiento de los medios personales ni materiales que posibiliten la realización de los trabajos objeto de la misma. Y por lo tanto es necesario la

cumplimentación de este contrato por que en estos momentos la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno abierto no cuenta con los recursos necesarios para desarrollar el servicio. También es eficiente en gasto y oportuna en tiempo.

I.C. de Zaragoza a 28 de mayo de 2020

La jefa de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto,

La Coordinadora del Área de Participación y Relación con los Ciudadanos,



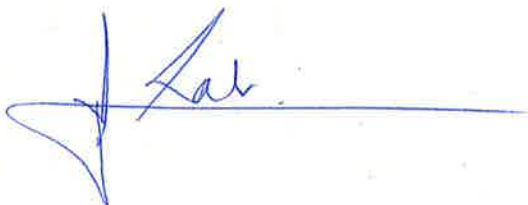
Fdo.: Mª Jesús Fernández Ruíz



Fdo.: Mª Pilar Membiela García



Conforme:  
El consejero del Área de Participación y Relación con los Ciudadanos,



Fdo.: Javier Rodrigo Lorente